

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID



SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales. - Expediente: 2.420/16.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 8.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE MAYO DE 2017.

ACUERDO Nº: 63/17.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2017.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Conceder a las Asociaciones que se relacionan las cantidades que se señalan, y abonar el 80% de la subvención concedida con el carácter de "a justificar", conforme a lo dispuesto en la base vigésima de la convocatoria:

1. A.J. Activorural.Jov de Sardón de Duero: mil doscientos treinta euros con setenta y siete céntimos de euro (1.230,77 €).
2. A.J. Valbuena De Duero: mil cuatrocientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (1.461,54 €).
3. A.J. Balhondo, de Serrada: ochocientos cuarenta y seis euros con quince céntimos de euro (846,15 €).
4. A.J. "Antonio García" de Fresno el Viejo: setecientos sesenta y nueve euros con veintitrés céntimos de euro (769,23 €).
5. Aspaysm Castilla y León Juventud, de Simancas; seiscientos quince euros con treinta y ocho céntimos de euro (615,38 €).
6. A.J. La Revuelta, de Cabezón de Pisuerga: mil euros (1.000,00 €).
7. A.J. Castromonte: mil ciento cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.153,84 €).
8. A.J. de Alumnos IESO Cigales (Ajac): mil euros (1.000,00 €).
9. A.J. " La Pedraja": mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euro (1.076,92 €).
10. A.J. "De Peñas De Becilla De Valderaduey": seiscientos noventa y dos euros con treinta y un céntimos de euro (692,31 €).
11. Cruz Roja JuventudTudela de Duero: mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euro (1.076,92 €).
12. A.J. "Costa Parda" de Cuenca de Campos: ochocientos cuarenta y seis euros con quince céntimos de euro (846,15 €).
13. A.J. De Informáticos "Áreaurbana", Arroyo de la Encomienda: novecientos veintitrés euros con ocho céntimos de euro (923,08 €).
14. A.J. Ajucampa de Campaspero: mil trescientos siete euros con sesenta y nueve céntimos de euro (1.307,69 €).



2º.- Desestimar las solicitudes presentadas por:

- La Asociación Juvenil "Saiano" de la Cistérniga, por no estar inscrita en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, según reza la cláusula cuarta de la convocatoria.
- La Asociación Juvenil "Becilla Rock" de Becilla de Valderaduey, por no contar con una Junta Directiva en la que la mitad de sus componentes no supere la edad de treinta años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (art. 52.1.c) de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León), según reza la cláusula cuarta de la convocatoria.

3º.- Tener por desistida la solicitud presentada por la Asociación Juvenil "San Bernardo" de Valbuena de Duero, por no haber subsanado.

(Referencia: Expediente: 2.420/16. Acuerdo nº 63/17).

Valladolid, 24 de mayo de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 24 de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.